

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 2019-00086-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Previo a dar trámite a la petición de retiro de la demanda, presentada por la parte demandante en fecha 09 de febrero de 2.023, se requiere al interesado para la misma sea presentada a través de apoderado judicial, puesto que se requiere derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**